

tiendo tierras a la cuneta, y plantar árboles en dominio público de la carretera A-348, p.k. 99.920, término municipal de Fondón (Almería).

Segundo. Requerirle para que en el plazo de un mes restituya a su estado anterior, de conformidad con lo preceptuado en el art. 118 del Reglamento de Carreteras, apercibiéndole que de no realizarlo voluntariamente, le parará las consecuencias que según derecho procedan.

Tercero. Le ordeno, de conformidad con el art. 97 del Reglamento de Carreteras, la supresión inmediata de las obras llevadas a cabo, teniendo en cuenta las consecuencias que en Derecho procedan del incumplimiento de esta medida cautelar.

Cuarto. Le comunico que el órgano competente para dictar resolución en este expediente es el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con el art. 27 de la Ley de Carreteras.

Quinto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio del acceso permanente, a formular preguntas y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse, en un plazo de quince días, siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, anteriormente mencionado.

Sexto. El plazo máximo de la duración del procedimiento será de seis meses, en aplicación del art. 42.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los arts. 42 y siguientes de la citada Ley.

Séptimo. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarlo a Sanciones de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en la Ley de Carreteras, y, por tanto, susceptibles de la posible apertura de expediente sancionador y de las responsabilidades de todo orden que resulten procedentes por la presunta infracción cometida.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se acuerda la acumulación de hechos denunciados con el expediente RE 35/00.*

Habiendo sido incoado expediente de restitución núm. RE 35/00 a Construcciones Navalque, S.L., por apertura de acceso en la variante de Vera, y existiendo otras denuncias contra el interesado, de 26 de agosto de 1999 y 1 de sep-

tiembre de 2000, por apertura de otros accesos muy próximos, de conformidad con el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HE ACORDADO

Acumular las citadas denuncias al procedimiento en curso.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 9 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 9 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se acuerda la acumulación de hechos denunciados y expediente sancionador caducado núm. SA 41/99 con el expediente núm. SA 51/00.*

Habiendo sido incoado expediente de restitución núm. SA 51/00 a Construcciones Navalque, S.L., por apertura de acceso en la variante de Vera, y existiendo otras denuncias contra el interesado, de 26 de agosto de 1999 y 1 de septiembre de 2000, por apertura de otros accesos muy próximos, así como expediente sancionador caducado núm. SA 41/99, de conformidad con el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HE ACORDADO

Acumular las citadas denuncias y los hechos del procedimiento caducado, al no haber prescrito la infracción, al procedimiento en curso.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 9 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de subsanaciones y mejoras de solicitudes de oficinas de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de varias notificaciones de subsanaciones y mejoras de solicitudes de oficinas de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella, cuyos datos a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que se concede el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, para subsanar o mejorar las citadas solicitudes.

Nombre: Isabel Aneiros Guerrero.  
Ultimo domicilio conocido: S. Vicente de Paúl, 34-5.º  
Localidad: 29016, Málaga.

Nombre: Filomena M. Corzo Robles.  
Ultimo domicilio conocido: Soria, 3-2.º  
Localidad: 09004, Burgos.

Nombre: M.<sup>a</sup> Luisa González Moles.  
 Último domicilio conocido: Avda. Aurora, 59.  
 Localidad: 29006, Málaga.

Nombre: Elisa Mata Lastres.  
 Último domicilio conocido: C/ Monte Miramar, Finca Sta. Paula, núm. 2.  
 Localidad: 29016, Málaga.

Nombre: Isabel Segado Soto.  
 Último domicilio conocido: Urb. Petunias, C.C. II-Casa 2.  
 Localidad: 29670, San Pedro de Alcántara.

Nombre: Emilio Utrera Maresca.  
 Último domicilio conocido: Pedro de Toledo, 1-9.º B.  
 Localidad: 29015, Málaga.

Nombre: M.<sup>a</sup> Luisa Villafranca Merce.  
 Último domicilio conocido: Ricardo Soriano, 61.  
 Localidad: 29600, Marbella.

Málaga, 27 de octubre de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos que se publican como anexo.*

Expte.: P.S-JA-269/2000.

Nombre y apellidos: Francisco José Moreno García.

Texto: Resolución de la Dirección General de Bienestar Social por la que se desestima el recurso de alzada, de fecha 6.9.2000, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Expte.: P.S-JA-1246/99.

Nombre y apellidos: Inmaculada Blancas Pulido.

Texto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.8.00, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-1685/99.

Nombre y apellidos: José Antonio Mercado García.

Texto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.8.00, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-1969/99.

Nombre y apellidos: Carmen Moreno Vargas.

Texto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.8.00, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto,

con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-340/99.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Gómez.

Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28.8.00, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-812/99.

Nombre y apellidos: Joaquina Moreno Sánchez.

Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.8.00, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-1129/99.

Nombre y apellidos: Félix Rodríguez Domínguez.

Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 12.9.00, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-1309/99.

Nombre y apellidos: Antonia Amil Sánchez.

Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.8.00, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-1356/99.

Nombre y apellidos: Pilar Agüera López.

Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.8.00, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-1944/99.

Nombre y apellidos: Juana Moreno Aragón.

Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 6.10.00, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Expte.: P.S-JA-1972/99.

Nombre y apellidos: Angela Cortés Flores.

Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.8.00, en base al artículo 14.2 del Decreto 2/1999, de 13 de enero, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del